

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00105 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requíerese a la parte accionante para que prontamente remita las diligencias de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la «*KR 11 B 123 70*» de Bogotá D.C. (pág. 4 pdf 01 cp.) como lugar de notificación informado en la demanda a nombre de los demandados AMANDA PINEDA CÁRDENAS y HÉCTOR J. GÓMEZ SÁNCHEZ.

Adviértase a la parte demandante que una vez se intenten las diligencias a esa dirección, se resolverá sobre la procedencia de requerir información a entidades públicas y privadas para obtener los datos de contacto de esos demandados conforme el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Prevéngase a la memorialista que como no informó una dirección electrónica respecto de esos demandados, deberá intentar las diligencias exclusivamente con base en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que sea aplicable el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 porque esta última trata cuando se puede hacer por mensaje de datos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.46 del 07/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c86798946880940c7e804fe13d8a98cf8d0a0718c399c45907b70339fd29fd**

Documento generado en 04/11/2022 02:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>